



Estamos construyendo un espacio para ti y tu opinión nos ayuda a crecer.

» [Servicios y Trámites](#) » T749

Licencia de peritos marítimos

Dirección General Marítima 1

Obtener certificado de idoneidad para desempeñarse en el cargo de perito, prestar los servicios de asesoría y practicar inspecciones en asuntos marítimos especializados.

SemiPresencial

Ciudadano

Extranjeros Organizaciones

Para realizar el trámite debes seguir los siguientes pasos:

1 2 3

1 Reunir documentos y cumplir condiciones



Condiciones

No presentar antecedentes judiciales

Los peritos de esta clase están autorizados para realizar inspecciones y reconocimientos en naves hasta de 500 toneladas registro bruto

Acreditar con la Dirección General Marítima, los cursos de capacitación para peritos marítimos en el área de su especialidad.



A-

A+



Quienes posean esta clase de licencia están facultados para realizar inspecciones en naves hasta de 2.000 toneladas registro bruto

Haber aprobado curso de actualización en técnicas para peritos marítimos en el área de su especialidad, acreditado por la Dirección General Marítima

El Perito Marítimo clase (A) está autorizado para efectuar inspecciones y reconocimiento a naves de bandera colombiana y extranjera sin límite de tonelaje de registro bruto

Quienes posean esta clase de licencia están facultados para supervisar la construcción de naves hasta de 500 toneladas registro bruto, o realizar inspecciones en naves hasta de 2.000 toneladas registro bruto



Documento

Cédula de ciudadanía

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Para el caso de instituciones u organizaciones este documento será el del representante legal

Cédula de extranjería

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Certificado de embarco

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Demostrar la experiencia abordado para la especialidad y categoría solicitadas

Certificación de tiempo desempeñado

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Contar con las inspecciones necesarias para cada una de las especialidades y categorías

Certificación médica

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Estado general de salud



Recibo de pago

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Solicitar la factura de pago en la Capitanía de puerto correspondiente.



Fotos



Cantidad: 2 Original(es) 3*4 cm

Anotaciones adicionales: Fondo azul, de frente y marcadas al respaldo con el nombre del usuario



Si se identifica con alguno de estos casos, adicionalmente debe:

En el caso de solicitud de licencia de clase (C)



En caso de solicitud de licencia de clase (B)



En el caso para solicitudes de categoría (A)



En caso de solicitud de licencia en la especialidad en construcción naval



En el caso de solicitud de renovación de la licencia



En el caso de pérdida de la licencia



Condiciones

No presentar antecedentes judiciales

Los peritos de esta clase están autorizados para realizar inspecciones y reconocimientos en naves hasta de 500 toneladas registro bruto

Acreditar con la Dirección General Marítima, los cursos de capacitación para peritos marítimos en el área de su especialidad.

Quienes posean esta clase de licencia están facultados para realizar inspecciones en naves hasta de 2.000 toneladas registro bruto

Haber aprobado curso de actualización en técnicas para peritos marítimos en el área de su especialidad, acreditado por la Dirección General Marítima

El Perito Marítimo clase (A) está autorizado para efectuar inspecciones y reconocimiento a naves de bandera colombiana y extranjera sin límite de tonelaje de registro bruto

Quienes posean esta clase de licencia están facultados para supervisar la construcción de naves hasta de 500 toneladas registro bruto, o realizar inspecciones en naves hasta de 2.000 toneladas registro bruto



Documento

Cédula de ciudadanía



Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Para el caso de instituciones u organizaciones este documento será el del representante legal

Cédula de extranjería

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Certificado de embarco

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Demostrar la experiencia abordo para la especialidad y categoría solicitadas

Certificación de tiempo desempeñado

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Contar con las inspecciones necesarias para cada una de las especialidades y categorías

Certificación médica

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Estado general de salud

Recibo de pago

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Solicitar la factura de pago en la Capitanía de puerto correspondiente.

Fotos

Cantidad: 2 Original(es) 3*4 cm

Anotaciones adicionales: Fondo azul, de frente y marcadas al respaldo con el nombre del usuario



Si se identifica con alguno de estos casos, adicionalmente debe:

En el caso de solicitud de licencia de clase (C)



En caso de solicitud de licencia de clase (B)



En el caso para solicitudes de categoría (A)



A-

En caso de solicitud de licencia en la especialidad en construcción naval



A+

En el caso de solicitud de renovación de la licencia



En el caso de pérdida de la licencia





Condiciones

No presentar antecedentes judiciales

Los peritos de esta clase están autorizados para realizar inspecciones y reconocimientos en naves hasta de 500 toneladas registro bruto

Acreditar con la Dirección General Marítima, los cursos de capacitación para peritos marítimos en el área de su especialidad.

Quienes posean esta clase de licencia están facultados para realizar inspecciones en naves hasta de 2.000 toneladas registro bruto

Haber aprobado curso de actualización en técnicas para peritos marítimos en el área de su especialidad, acreditado por la Dirección General Marítima

El Perito Marítimo clase (A) está autorizado para efectuar inspecciones y reconocimiento a naves de bandera colombiana y extranjera sin límite de tonelaje de registro bruto

Quienes posean esta clase de licencia están facultados para supervisar la construcción de naves hasta de 500 toneladas registro bruto, o realizar inspecciones en naves hasta de 2.000 toneladas registro bruto



Documento

Cédula de ciudadanía

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Para el caso de instituciones u organizaciones este documento será el del representante legal

Cédula de extranjería

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Certificado de embarco

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Demostrar la experiencia abordado para la especialidad y categoría solicitadas

Certificación de tiempo desempeñado

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Contar con las inspecciones necesarias para cada una de las especialidades y categorías



A-

A+



Certificación médica

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Estado general de salud

Recibo de pago

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Solicitar la factura de pago en la Capitanía de puerto correspondiente.

Fotos

Cantidad: 2 Original(es) 3*4 cm

Anotaciones adicionales: Fondo azul, de frente y marcadas al respaldo con el nombre del usuario



Si se identifica con alguno de estos casos, adicionalmente debe:

En el caso de solicitud de licencia de clase (C)**En caso de solicitud de licencia de clase (B)****En el caso para solicitudes de categoría (A)****En caso de solicitud de licencia en la especialidad en construcción naval****En el caso de solicitud de renovación de la licencia****En el caso de pérdida de la licencia****Condiciones**

No presentar antecedentes judiciales

Los peritos de esta clase están autorizados para realizar inspecciones y reconocimientos en naves hasta de 500 toneladas registro bruto

Acreditar con la Dirección General Marítima, los cursos de capacitación para peritos marítimos en el área de su especialidad.



Quienes posean esta clase de licencia están facultados para realizar inspecciones en naves hasta de 2.000 toneladas registro bruto

A-

Haber aprobado curso de actualización en técnicas para peritos marítimos en el área de su especialidad, acreditado por la Dirección General Marítima

A+



El Perito Marítimo clase (A) está autorizado para efectuar inspecciones y reconocimiento a naves de bandera colombiana y extranjera sin límite de tonelaje de registro bruto

Quienes posean esta clase de licencia están facultados para supervisar la construcción de naves hasta de 500 toneladas registro bruto, o realizar inspecciones en naves hasta de 2.000 toneladas registro bruto



Documento

Cédula de ciudadanía

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Para el caso de instituciones u organizaciones este documento será el del representante legal

Cédula de extranjería

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Certificado de embarco

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Demostrar la experiencia abordado para la especialidad y categoría solicitadas

Certificación de tiempo desempeñado

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Contar con las inspecciones necesarias para cada una de las especialidades y categorías

Certificación médica

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Estado general de salud

Recibo de pago

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Solicitar la factura de pago en la Capitanía de puerto correspondiente.

Fotos

Cantidad: 2 Original(es) 3*4 cm

Anotaciones adicionales: Fondo azul, de frente y marcadas al respaldo con el nombre del usuario

Si se identifica con alguno de estos casos, adicionalmente debe:





En el caso de solicitud de licencia de clase (C) ■

En caso de solicitud de licencia de clase (B) ■

En el caso para solicitudes de categoría (A) ■

En caso de solicitud de licencia en la especialidad en construcción naval ■

En el caso de solicitud de renovación de la licencia ■

En el caso de pérdida de la licencia ■



Condiciones

No presentar antecedentes judiciales

Los peritos de esta clase están autorizados para realizar inspecciones y reconocimientos en naves hasta de 500 toneladas registro bruto

Acreditar con la Dirección General Marítima, los cursos de capacitación para peritos marítimos en el área de su especialidad.

Quienes posean esta clase de licencia están facultados para realizar inspecciones en naves hasta de 2.000 toneladas registro bruto

Haber aprobado curso de actualización en técnicas para peritos marítimos en el área de su especialidad, acreditado por la Dirección General Marítima

El Perito Marítimo clase (A) está autorizado para efectuar inspecciones y reconocimiento a naves de bandera colombiana y extranjera sin límite de tonelaje de registro bruto

Quienes posean esta clase de licencia están facultados para supervisar la construcción de naves hasta de 500 toneladas registro bruto, o realizar inspecciones en naves hasta de 2.000 toneladas registro bruto



Documento

Cédula de ciudadanía

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Para el caso de instituciones u organizaciones este documento será el del representante legal

Cédula de extranjería

Cantidad: 1 Fotocopia(s)



A-

A+



Certificado de embarco

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Demostrar la experiencia abordo para la especialidad y categoría solicitadas

Certificación de tiempo desempeñado

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Contar con las inspecciones necesarias para cada una de las especialidades y categorías

Certificación médica

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Estado general de salud

Recibo de pago

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Solicitar la factura de pago en la Capitanía de puerto correspondiente.

Fotos

Cantidad: 2 Original(es) 3*4 cm

Anotaciones adicionales: Fondo azul, de frente y marcadas al respaldo con el nombre del usuario



Si se identifica con alguno de estos casos, adicionalmente debe:

- En el caso de solicitud de licencia de clase (C)**
- En caso de solicitud de licencia de clase (B)**
- En el caso para solicitudes de categoría (A)**
- En caso de solicitud de licencia en la especialidad en construcción naval**
- En el caso de solicitud de renovación de la licencia**
- En el caso de pérdida de la licencia**



A-

A+



2

Realizar pago



Pago

Realizar pago

Descripción	Tipo Moneda	Tipo Valor	Cantidad	Valor
Licencia de perito marítimo, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	SMLMV	0.27	223,591
Información medios de pago				
Entidad recaudadora	Tipo cuenta	Numero de Cuenta	Nombre de Cuenta	Codigo de Recaudo
Banco de Occidente	OTRO	Código de Barras		

3 Radicar documentos



Canal de atención

El trámite se inicia a través de la sede electrónica, pero la entrega de la licencia es de manera presencial.

	Presencial	Ver puntos de atención
	Web	Sede Electrónica

MÁS USADOS EN GOV.CO

Certificados y constancias académicas

Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal

Consulta de antecedentes judiciales

Asignación de visitas a internos

Autorización para la venta de equipos terminales móviles AVTM

Certificación de Movimientos Migratorios

¿Fue útil el contenido?



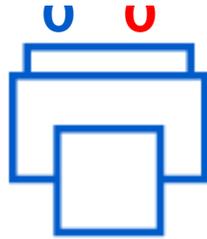
A-

A+





Compartir



Imprimir



Guardar

[Ayúdanos a mejorar](#)

[Conoce a GOV.CO](#)

[Términos y condiciones](#)

[Mapa del sitio](#)

[Contáctanos](#)



A-

A+

